

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -**

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Pablo Morate Haro

Concejales:

D. Ramón Marta González

D. Jesús Javier Soriano Hernáiz

D^a María Isabel Pizarroso Rubio

D^a María Sagrario de las Peñas Morate

D^a Alicia Pascual Gigorro

Secretaria:

D^a Pilar Colmenar Castel.

No asisten: D. José Antonio Ayala García.

En el Ayuntamiento de Valdelaguna, siendo las veinte horas del día 15 de julio de 2020 y previas citaciones hechas al efecto en legal forma, se reúnen los señores arriba expresados, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pablo Morate Haro, estando presente la Secretaria del Ayuntamiento para dar fe del acto.

Comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, se abrió la misma por la Presidencia, pasando a tratar, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA.**

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

No habiendo ninguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de junio de dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de los asistentes.

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. -

En resumen, son los siguientes:

Concepto	Fecha
Aplazamiento pago plusvalía (Carmen Rubio Oreja)	23/06/2020
Exención Impuesto vehículos por minusvalía	13/03/2020
Bonificación IVTM por vehículo + 25 años	01/06/2020
Aprobación Padrón Tasa recogida basura	26/06/2020
Solicitud programa empleo municipios rurales	08/06/2020
Solicitud gastos corrientes	23/07/2020
Solicitud subvención mejoras instalaciones deportivas	12/06/2020
Solicitud subvención Inversiones	22/06/2020
Solicitud subvención V edición Proyecto actividad física y salud	03/06/2020
Solicitud ayuda a la promoción turística	25/06/2020

Los señores asistentes, se dan por enterados.

Se explica, en concreto, el resumen de padrón de la tasa sobre el servicio de recogida de basura:

Importe total cuota	30.757,00
Número de débitos	692,00
Importe al cobro cuotas domiciliados	20.480,00
Débitos domiciliados	455,00
Importe al cobro cuotas indomiciliados	10.277,00
Débitos indomiciliados	226,00

Subvenciones:

Empleo municipios rurales	6 trabajadores
Gastos corrientes	12.020,24
Inversiones infraestructuras deportivas	15.000,00
Inversiones (cementerio)	49.000,00
Valdelaguna activa	9.301,00
Promoción turística (guías)	4.000,00

3º.-CESIÓN A MISECAM DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA A ECOEMBALAJES 19/20.-

Explicado el punto, por unanimidad, se acuerda:





PRIMERO. - CEDER la aportación económica de Ecoembalajes correspondiente al Ayuntamiento de Valdelaguna, y a los ejercicios 2019 y 2020, a la Mancomunidad Intermunicipal de Sureste de la Comunidad de Madrid MISECAM, a los efectos de realizar una campaña conjunta sobre la recogida selectiva de envases, en todos los municipios que integran la Mancomunidad.

SEGUNDO. - DAR TRASLADO del presente acuerdo a la citada Mancomunidad, para su constancia y efectos oportunos.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2020.-

Ante la necesidad de realizar gastos necesarios que no pueden demorarse hasta ejercicios futuros, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente, la modificación del presupuesto para el ejercicio 2020, mediante transferencia de crédito entre partidas de diferente programa, de acuerdo con el siguiente contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	210	Pavimentación de vías públicas	0	30.000	30.000
011	319	Otros gastos financieros	100	1.000	1.000
		TOTAL	100	31.000	31.000

Baja en aplicaciones de gastos:



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226	Festejos populares	97.000	31.000	66.000

SEGUNDO. – Tramitar la modificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

5º.- PIR: SOLICITUD DE BAJA DE ACTUACIÓN EN CASA DE LA CULTURA. –

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la publicación del Decreto de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la liquidación del PIR 2016/2019. En ese Decreto se establecen las normas que deben cumplir las obras solicitadas para su incorporación a la liquidación del PIR.

La obra de la Casa de la Cultura se financiaba al cien por cien por la Comunidad de Madrid y se gestionaba en todas sus fases por la propia Comunidad. Dados los escasos medios con que cuenta la Comunidad de Madrid, así como de los requerimientos previos efectuados al Ayuntamiento para el alta de la actuación, se ha llegado al punto que nos encontramos ahora, de no poder continuar la tramitación de esta actuación, al no estar adjudicada la obra.

Sin embargo, en cuanto a los gastos corrientes, se puede solicitar la ampliación del importe inicialmente asignados, por un 25% más sobre la asignación inicial, y una vez dadas de baja las actuaciones que así se soliciten, la Comunidad dispondrá de nuevo importe para gastos corriente, que se repartirá entre los años 2020 y 2021.

Surge un debate al respecto sobre la lentitud de la Comunidad de Madrid en gestionar los planes de inversión, ya que todavía está gestionando obras PRISMA del anterior plan de inversiones. Es verdad que, al ser los importes de las obras muy elevados, los ayuntamientos no pueden soportar la financiación de aquellas y se suelen encargar todas las fases de las obras a la Comunidad de Madrid.

Finalmente, el Sr. Alcalde añade que en el próximo año 2021 la Comunidad de Madrid dotará el programa de inversión regional con más crédito y se podrá realizar las obras que no se hayan podido ejecutar hasta ahora.



Seguidamente y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. - SOLICITAR la baja en PIR 2016-2019 de la actuación denominada: **REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA**, cuyo importe total se aprobó en la cantidad de: 607.462,82 euros.

SEGUNDO. – DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su constancia y efectos oportunos.

6º.- PIR: SOLICITUD DE INCREMENTO DEL PORCENTAJE PARA GASTO CORRIENTE. –

Habiéndose debatido en el punto anterior este tema también, por unanimidad se acuerda:

Visto el artículo 2 del Decreto 44/2020 de 17 de junio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se modifica el Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueba el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid 2016/2019

PRIMERO. – Solicitar a la Comunidad de Madrid, Dirección General de Administración Local, un incremento del porcentaje de asignación inicial de gasto corriente, en concreto un 25% sobre la asignación inicial del municipio, que fue aprobada en la cantidad de 1.226.209,26 euros.

SEGUNDO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su constancia y efectos oportunos.

7º.- LICENCIAS DE OBRA. –

Vistas las solicitudes presentadas y los informes emitidos al respecto, por unanimidad, se acuerda, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:



Obra	Ubicación
Adecuación para compartir infraestructura con Masmóvil	Camino de Alamillo 1 a 6
Mostrador en interior	Huerto 6
Reparaciones en tejado, canalón, fachada y patio	Camino del Bosque 8
Cambio alicatado cuarto de baño	Huertos 7
Vallado de parcela 46 del polígono 11	Requerimiento deslinde con dominio público
Segregación	C/ Fuente 27

Se aprueba también la cuota correspondiente al impuesto de construcciones, obras e instalaciones y a la tasa por expedición de licencias urbanísticas, según consta en la correspondiente liquidación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

EL ACALDE



LA SECRETARIA


